

Expediente n.º: 897/2019

Acuerdo JGL 31-10-19

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOC DE BELENISTAS HOYO DE MANZANARES

Fecha de iniciación: 25/04/2019

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2019/32

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TRES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE HOYO DE MANZANARES PARA EL AÑO 2019 (EXPTE. 897/2019)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura de fecha 28 de octubre de 2019, que se transcribe íntegramente a continuación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación de convenio para la concesión directa de subvención a favor de la Asociación de Belenistas de Hoyo de Manzanares para el año 2019.

Se ha detectado error material en el punto tercero del acuerdo y donde dice “*TERCERO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Club de Fútbol Hoyo de Manzanares CDH para la temporada 2018-2019*”

debe decir “*TERCERO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación de Belenistas de Hoyo de Manzanares para el año 2019*”

En consecuencia, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- SUBSANAR EL ERROR MATERIAL del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019, en relación a la aprobación de convenio para la concesión directa de subvención a favor de la Asociación de Belenistas de Hoyo de Manzanares para el año 2019, y donde dice

“TERCERO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Club de Fútbol Hoyo de Manzanares CDH para la temporada 2018-2019”

debe decir

“TERCERO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación de Belenistas de Hoyo de Manzanares para el año 2019”

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Asociación de Belenistas con expresión de los recursos que procedan.

TERCERO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta del Concejal delegado de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretario

Fdo.: José Antonio Fernández Marín.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-